

ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN SÍSMICA Y VULNERABILIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES -ONESVIE-

RESOLUCIÓN No. 01/2021

CONSIDERANDO (1°): Que la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (en lo adelante Onesvie) es una entidad estatal creada por el Decreto No. 715-01, adscrita a la Presidencia de la República con funciones específicas en el Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, siendo la única entidad del Estado encargada de examinar y evaluar las estructuras e instalaciones existentes y producir un diagnóstico sobre su capacidad para resistir con éxito las fuerzas generadas por un terremoto o cualquier fenómeno de la naturaleza según las normas vigentes, y mantenerse funcionando inmediatamente después.

CONSIDERANDO (2°): Que, como entidad pública, la Onesvie está obligada a acatar y cumplir con las normas aplicables a los procesos de compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, dentro de los cuales se encuentra la obligación de designar a los nuevos miembros que compondrán el Comité de Compras y Contrataciones, de conformidad con lo establecido en el Articulo 36 del Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

CONSIDERANDO (3°): Que en fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Director General de ese entonces, el señor Omar de Jesús Guevara, emitió la Resolución No. 01/2019, en la cual designó a los miembros que componían el Comité de Compras y Contrataciones anterior de la Onesvie, conforme lo indicado en las normas aplicables.

CONSIDERANDO (4°) : Que en fecha trece (13) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), el excelentísimo presidente de la













Republica, Luis Rodolfo Abinader Corona, designó al señor Leonardo de Jesús Reyes Madera, como director general de la Oficina de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (Onesvie), mediante el decreto No. 548-20, quien sustituyó al señor Omar de Jesús Guevara.

<u>VISTA</u>: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el 13 de junio del año 2015;

<u>VISTA</u>: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

<u>VISTA</u>: La Ley No. 449-06 que modifica la Ley 340-06 sobre Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTA: La Ley No. 247-12, sobre Administración Pública;

<u>VISTA</u>: La Ley No. 5-07, sobre Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado;

VISTA: La Ley No. 423-06, sobre Presupuesto;

VISTA: La Ley No. 41-08, sobre Función Pública;

<u>VISTO</u>: El Decreto No. 543-12, que contiene el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones;

<u>VISTO</u>: El Decreto No. 715-01 de fecha 5 de julio del año 2001, mediante el cual se crea la Oficina de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (**Onesvie**) y se le asignan sus funciones;

<u>VISTO</u>: El Decreto No. 548-20 que designó al señor **Leonardo de Jesús** Reyes Madera como director general de la Oficina de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (Onesvie).

EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, se emite la siguiente Resolución:

PRIMERO (1°): Se sustituyen los miembros anteriores del Comité de Compras y Contrataciones de la OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN SÍSMICA Y VULNERABILIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES (Onesvie), designados mediante la Resolución No. 01/2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento



No. 543-12, de aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones, por lo cual designan a las nuevas autoridades que conformarán el nuevo Comité de Compras y Contrataciones, a continuación el detalle del mismo:

- José Salvador Velazquez Fernández Designado por el Director General de la Onesvie.
- Johanny Hernández Encargada Administrativa y Financiera de la Onesvie.
- Ricardo Sosa Montás Asesor Legal de la Onesvie.
- Carmen A. Gutiérrez Encargada de Planificación y Desarrollo de la Onesvie.
- Alexi Naut Silfa Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información de la Onesvie.

<u>PÁRRAFO</u>: Conforme a lo indicado en el artículo 36 del Decreto 543-12, que contiene el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones, el señor <u>Leonardo de Jesús Reyes Madera</u>, designó al señor <u>José Salvador Velazquez Fernández</u>, el cual presidirá el comité de compras y contrataciones que por la presente resolución se modifica.

<u>SEGUNDO (2°)</u>: El nuevo *Comité de Compras y Contrataciones* designado deberá cumplir con las funciones de evaluar y aprobar todos los procesos de compras y contrataciones que la *Onesvie* realice a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Salar Village Control of the Control

Ing. Leonardo de Jesús Reyes Madera Director General de la Onesvie X.













Los señores designados para formar del indicado *Comité de Compras y Contrataciones* de la **Onesvie** firman la presente resolución, en señal de aceptación.

Por el Comité Designado, quienes aceptan:

Johanny Hernandez

Encargada Administrativa y Financiera

Carmen A. Gutierrez

Encargada de Planificación

y Desarrollo

Ricardo Sosa Montás

Asesor Legal

Alexi Naut Silfa

Encargado de la Oficina Libre

Acceso Información

José Salvador Velazquez Fernández

Sub Director de la Onesvie y

designado por el Director General de la Institución